1. VERIFICACION INCLUSIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No. Proceso

Códigos UNSPSC (*United Nations Standard Products and Services Code*)

CLASIFICACIONES UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50151513	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos, bebidas y tabaco	Aceites y grasas comestibles
50161813	Alimentos, bebidas y tabaco	Dulces, chocolates y confitería	Productos confitería
50161509	Alimentos, bebidas y tabaco	Dulces, chocolates y confitería	chocolates ,azúcares y edulcorantes productos
50221101	Alimentos, bebidas y tabaco	productos cereales y legumbres	cereales
50221303	Alimentos, bebidas y tabaco	productos cereales y legumbres	harina y productos de molino
50403200	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	maices
50192901	Alimentos, bebidas y tabaco	alimentos preparados o conservados	pasta o tallarines natural
50181901	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos, bebidas y tabaco	pan y galletas y pastelitos dulces
50401736	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	aguacates
50401736	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	aguacates
50406700	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	Ahuyamas
50403800	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	ajos
50403800	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	hierbas
50404100	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	Apios
50405400	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	arvejas
50402000	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	brócolis
50404800	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	Hongos y Champiñones

50403800	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	hierbas
50406200	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	espinaca
50306700	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	fresas
50401800	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	frijoles
50307000	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	frutas Nominant
50303700	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	guayabas
50404600	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	lechugas
50304100	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	limones
50303900	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	kiwis
50304400	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	mandarinas
50304500	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	mangos
50301500	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	manzanas
50305200	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	maracuyás
50304600	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	melones
50302000	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	moras
50305000	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	naranjas
50405700	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	papas
50305100	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	papayás
50405600	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	pimentones
50305600	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	piñas
50406500	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	tomates
50303400	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	uvas de mesa
50407200	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	tubérculos
50402500	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	Zanahorias
50131700	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla
50131800	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso
50111500	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	carnes y aves de corra
50112000	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas
50121600	Alimentos, bebidas y tabaco	Pescados y mariscos	mariscos frescos
50121500	Alimentos, bebidas y tabaco	Pescados y mariscos	pescados

Descripción	*SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN DE COCINA QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES, DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON*		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	**Fecha estimada de presentación de ofertas**	**Duración estimada del contrato (número)**	**Modalidad de selección**

	(mes)		
DICIEMBRE	DICIEMBRE	SEIS (6) MESES	CCE-07
Valor estimado en la vigencia actual	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000)		
Unidad de contratación (La indicada en el PAA)	GERENCIA DE CONTRATACIÓN – ADQUISICIONES		
Datos contacto	NIDIA FARLEY VEGA AGUIRRE Teléfono:96226169 nidia.vega@idipron.gov.co		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

2.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá camina segura". El IDIPRON, actualiza su propuesta pedagógica que atiende a la ejecución de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad social; Víctimas y en Riesgo de ESCNNA (Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescente); además los NNA en Riesgo de entrar en conflicto con la Ley.

El Instituto entendiendo la limitación del desarrollo de las capacidades y la carencia de oportunidades de los NNAJ, desarrolla su intervención en casas de cuidado, (internados), de acogida (externados) y en el territorio; esta se desarrolla en tres (3) etapas: operación amistad, Personalización y Desarrollo de Capacidades y autonomía e inclusión Social. Para tal fin ofrece el modelo pedagógico de atención que se desarrolla a través de los componentes de salud, psicosocial, socio legal, educación, espiritualidad, emprender, deporte, arte y cultura, con acciones transversales personalizadas a los NNAJ.

Así mismo, el IDIPRON ha diseñado procesos pedagógicos que pretenden desde un modelo flexible la nivelación y aceleración académica, la vinculación a la oferta distrital escolar, el desarrollo de procesos de ciudadanía, participación y convivencia. Por otra parte, brinda a las jóvenes oportunidades para fortalecer competencias socio-laborales desde lo formal, lo informal y la formación para el mundo del trabajo

De conformidad con las funciones del IDIPRON, se identificó que la Subdirección Técnica de Oportunidades es la responsable de:
(i). Dirigir y garantizar la implementación de estrategias, programas y modelos orientados al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para la inserción política, social, económica y ambiental de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle, en vulnerabilidad o fragilidad social del Distrito Capital. (ii). Liderar la ejecución de estrategias proyectos y servicios pedagógicos encaminados a fomentar la generación de oportunidades en el contexto del objetivo y funciones del Instituto, en el marco del Plan Estratégico Institucional. (iii). Liderar la aplicación e implementación de procesos y procedimientos en las estrategias, programas, proyectos y servicios prestados por las dependencias a su cargo., al igual que contribuir con la actualización de estos. (iv). Liderar la aplicación e implementación de procesos y procedimientos en las estrategias, programas, proyectos y servicios prestados por las dependencias a su cargo., al igual que contribuir con la actualización de estos. (v). Dirigir las acciones necesarias para garantizar el seguimiento, reporte, documentación y participación de las Gerencias a su cargo en los Planes, Programas, Proyectos y Políticas Institucionales en lo correspondiente a sus competencias. (vi) Las demás que se deriven de la naturaleza de los asuntos bajo su responsabilidad.

Acorde con su misión y el Plan de Desarrollo, el IDIPRON despliega cinco (5) proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentra el proyecto de inversión 7967 – “Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social en Bogotá, D.C.”, que tiene como objetivo “Promover el desarrollo humano de jóvenes en fragilidad y vulnerabilidad social a través de

procesos pedagógicos para el desarrollo de capacidades y la implementación de estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico". Así mismo "Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades de jóvenes en condiciones de fragilidad social para su inclusión social y productiva" por lo cual la misionalidad de la entidad presenta dentro de sus principales funciones, acciones pedagógicas cotidianas relacionadas con la participación de los jóvenes en el mantenimiento, arreglo, producción y cuidado de los bienes del Instituto.

Así mismo estimula las diversas formas de generación de ingresos, así como la relación que se presenta entre trabajo, ética y política, también en el uso responsable del dinero, así como en competencias básicas, laborales y específicas para la inclusión laboral, suscribe convenios para la vinculación de los jóvenes a experiencias de trabajo remunerado y apoya la organización de los egresados.

De igual manera, en el marco de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7967, se cuenta con la Gerencia de Inserción Socioeconómica, que propone el Modelo Pedagógico del IDIPRON, el cual desarrolla la Estrategia de talleres de formación. Esta estrategia tiene como finalidad desarrollar y fortalecer habilidades sociales, competencias laborales y ciudadanas en adolescentes y jóvenes, su propósito va enfocado a que estos jóvenes sean más competitivos para su inserción en el mundo laboral, alcancen autonomía e inclusión social, y puedan superar los problemas económicos que enfrentan.

El IDIPRON cuenta con unidades de protección integral (UPI) ubicadas dentro y fuera del distrito capital. Estas unidades atienden a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en modalidades de internado y externado. Adicionalmente, brindan atención a la población que participa en los planes y programas desarrollados en los territorios. La atención integral a estos beneficiarios incluye aspectos como vivienda, alimentación, vestuario, salud, educación, apoyo psicosocial, recreación, proceso legal y otras actividades que aseguren el goce efectivo de sus derechos.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente para la adquisición de insumos requeridos que permitan el desarrollo efectivo del aprendizaje en el Taller de Cocina, el cual actualmente atiende alrededor de 100 jóvenes vinculados. Esta adquisición de los insumos de alimentos es fundamental para garantizar la continuidad del proceso formativo, articulado con los demás componentes del Modelo Pedagógico de la Entidad, a través de una estrategia de producción y elaboración de preparaciones culinarias. Dicha estrategia está orientada al fortalecimiento de habilidades diversas en los procesos de preparación, manipulación y transformación de alimentos, contribuyendo al desarrollo integral de nuestros NNAJ, en particular en lo relacionado con competencias generales y específicas para su proyección hacia el mundo laboral, uno de los ejes fundamentales del modelo pedagógico del IDIPRON.

Por último, se realizó la verificación y revisión de los Acuerdos Marco de precios de Colombia Compra Eficiente y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el día 15 de octubre de 2025, lo cual permitió lo cual permitió evidenciar que existe el acuerdo marco, CCENEG-083-01-2024, sin embargo, se sugiere continuar con la modalidad de contratación de una mínima cuantía, tal como se describe en el Plan de Adquisiciones Vigencia 2025.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN DE COCINA QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES, DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON "

2.2.1 CLASIFICACIONES UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, en el clasificador de Bienes y servicios es la siguiente:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50151513	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos, bebidas y tabaco	Aceites y grasas comestibles
50161813	Alimentos, bebidas y tabaco	Dulces, chocolates y confitería	Productos confitería
50161509	Alimentos, bebidas y tabaco	Dulces, chocolates y confitería	chocolates ,azúcares y edulcorantes productos
50221101	Alimentos, bebidas y tabaco	productos cereales y legumbres	cereales
50221303	Alimentos, bebidas y tabaco	productos cereales y legumbres	harina y productos de molino
50403200	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	maices
50192901	Alimentos, bebidas y tabaco	alimentos preparados o conservados	pasta o tallarines natural
50181901	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos, bebidas y tabaco	pan y galletas y pastelitos dulces
50401736	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	aguacates
50401736	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	aguacates
50406700	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	Ahuyamas
50403800	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	ajos
50403800	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	hierbas
50404100	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	Apios
50405400	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	arvejas
50402000	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	brócolis
50404800	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	Hongos y Champiñones
50403800	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	hierbas
50406200	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	espinaca
50306700	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	fresas
50401800	Alimentos, bebidas y	vegetales frescos	frijoles

	tabaco		
50307000	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	frutas Nominant
50303700	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	guayabas
50404600	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	lechugas
50304100	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	limones
50303900	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	kiwis
50304400	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	mandarinas
50304500	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	mangos
50301500	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	manzanas
50305200	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	maracuyás
50304600	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	melones
50302000	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	moras
50305000	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	naranjas
50405700	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	papas
50305100	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	papayás
50405600	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	pimentones
50305600	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	piñas
50406500	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	tomates
50303400	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	uvas de mesa
50407200	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	tubérculos
50402500	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	Zanahorias
50131700	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla

50131800	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso
50111500	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	carnes y aves de corra
50112000	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas
50121600	Alimentos, bebidas y tabaco	Pescados y mariscos	mariscos frescos
50121500	Alimentos, bebidas y tabaco	Pescados y mariscos	pescados

2.3 RELACION DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O OBRAS A ADQUIRIR.

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE DE SOYA	BIDON *20 LITROS	1
2	ACEITE DE OLIVA	FRASCO 500 ML	1
3	AJONJOLI	BOLSA * 250 GRAMOS	1
4	ALMENDRAS ENTERAS	UNIDAD * 250 GRAMOS	1
5	AREQUIPE	UNIDAD * 5KG	1
6	ARROZ BLANCO	BULTO * 50 KG	1
7	AZUCAR MORENA	BULTO * 50 KG	1
8	AZUCAR PULVERIZADA	UNIDAD * 1000 GRAMOS	1
9	BLOQUE DE BOCADILLO DE GUAYABA	BLOQUE * ARROBA	1
10	CAFÉ	UNIDAD * 500 GRAMOS	1
11	CANELA EN ASTILLA	BOLSA *100 GRAMOS	1
12	CLAVOS CON OLOR	BOLSA * 100 GRAMOS	1
13	CEREZAS MARRASQUINO	UNIDAD * 125 GRAMOS	1
14	COBERTURA CHOCOLATE BLANCO	KILOGRAMO	1
15	COBERTURA CHOCOLATE NEGRO	KILOGRAMO	1
16	COCO DESHIDRATADO	KILOGRAMO	1
17	COCOA	UNIDAD * 1000 GRAMOS	1
18	COLOR	UNIDAD * 55 GRAMOS	1
19	COLORANTES PARA ALIMENTOS EN AGUA EN GOTERO	CAJA * 12 UNIDADES DE 80ML	1
20	COMINO MOLIDO	UNIDAD – BOLSA * 55 GRAMOS	1
21	CREMA DE LECHE	UNIDAD * 295 GRAMOS	1
22	CREMA VEGETAL PARA DECORAR	BOLSA * 1 LITRO	1
23	CURRY	UNIDAD - BOLSA* 20 GRAMOS	1
24	ESCENCIAS SABORIZANTES	UNIDAD * 500ML	1
25	FECULA DE MAIZ	BOLSA * 1000 GRAMOS	1

26	PASTAS ALIMENTICIAS – ESPAGUETI	UNIDAD – BOLSA *500 GRAMOS	1
27	FRIJOL ROJO	KILOGRAMO	1
28	FRUTA CRISTALIZADA	KILOGRAMO	1
29	GARBANZO	KILOGRAMO	1
30	GELATINA EN POLVO SIN SABOR	UNIDAD * 30 GRAMOS	1
31	GRASA ALIÑADA	KILOGRAMO	1
32	HARINA DE MAIZ AMARILLO	UNIDAD * 500 GRAMOS	1
33	JENJIBRE MOLIDO	UNIDAD * 20 GRAMOS	1
34	LECHE CONDENSADA	UNIDAD * 400 ML	1
35	LECHE DE COCO	UNIDAD – LATA *400 ML	1
36	LENTEJA	KILOGRAMO	1
37	LEVADURA SECA	UNIDAD * 500 GRAMOS	1
38	MAIZ PIRA	KILOGRAMO	1
39	MARGARINA DE COCINA	UNIDAD * 500 GRAMOS	1
40	MAYONESA	UNIDAD * 1000 GRAMOS	1
41	MIEL DE ABEJAS	UNIDAD * 1 LITRO	1
42	MOSTAZA	UNIDAD * 1000 GRAMOS	1
43	NUEZ DE BRASIL	UNIDAD – BOLSA * 500 GRAMOS	1
44	NUEZ MOSCADA	UNIDAD – BOLSA *15 GRAMOS	1
45	PAPRIKA	BOLSA * 55 GRAMOS	1
46	PASTA DE TOMATE	BOLSA * 250 GRAMOS	1
47	PASTA PARA LASAÑA	UNIDAD * 500 GRAMOS	1
48	PIMIENTA MOLIDA	BOLSA * 60 GRAMOS	1
49	POLVO PARA HORNEAR	KILOGRAMO	1
50	SAL	BULTO * 50 KG	1
51	SALSA BARBECUE	UNIDAD * 1000 GRAMOS	1
52	SALSA DE SOYA	UNIDAD – BOTELLA * 1 LITRO	1
53	SALSA DE TOMATE	UNIDAD * 1000 GRAMOS	1
54	SALSA NEGRA	UNIDAD – BOTELLA * 1000 ML	1
55	TINTURA DE CARAMELO	UNIDAD – BOTELLA *1000ML	1
56	UVAS PASAS	KILOGRAMO	1
57	VINAGRE	UNIDAD * 1 LITRO	1
58	HUEVOS	CUBETA *30 UNIDADES	1
59	CREMA CHANTILLY	UNIDAD * 250 GRAMOS EN SPRAY	1
60	DURAZNOS EN ALMIBAR	UNIDAD *820G	1
61	HARINA AREPA	UNIDAD *1KG	1
62	HARINA DE TRIGO	BULTO*50KG	1
63	BOLSA DE LECHE EN POLVO	UNIDAD EN BOLSA DE *400G	1
64	MARGARINA VEGETAL	UNIDAD *500G	1
65	MIGA DE PAN	UNIDAD *500G	1

66	PANELA	UNIDAD *500G	1
67	SALSA TERIKAKY	UNIDAD – BOTELLA * 1000 ML	1
68	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	1
69	AHUYAMA	KILOGRAMO	1
70	AJO	KILOGRAMO	1
71	ALBAHACA	KILOGRAMO	1
72	APIO	KILOGRAMO	1
73	ARVEJA VERDE	KILOGRAMO	1
74	BANANO	KILOGRAMO	1
75	BROCOLI	KILOGRAMO	1
76	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KILOGRAMO	1
77	CEBOLLA COMUN TALLO	KILOGRAMO	1
78	CHAMPIÑONES ENTEROS	KILOGRAMO	1
79	CILANTRO	KILOGRAMO	1
80	ESPINACA	KILOGRAMO	1
81	FRESA	KILOGRAMO	1
82	FRIJOL	KILOGRAMO	1
83	GUANABANA	KILOGRAMO	1
84	GUASCAS	KILOGRAMO	1
85	GUAYABA PERA	KILOGRAMO	1
86	HABICHUELA	KILOGRAMO	1
87	KIWI	KILOGRAMO	1
88	LAUREL	KILOGRAMO	1
89	LECHUGA CRESPA	KILOGRAMO	1
90	LIMON COMUN	KILOGRAMO	1
91	LULO	KILOGRAMO	1
92	MANDARINA	KILOGRAMO	1
93	MANGO COMUN	KILOGRAMO	1
94	MANZANA ROJA	KILOGRAMO	1
95	MARACUYA	KILOGRAMO	1
96	MAZORCA	KILOGRAMO	1
97	MELON	KILOGRAMO	1
98	MORA	KILOGRAMO	1
99	NARANJA	KILOGRAMO	1
100	OREGANO	KILOGRAMO	1
101	PAPA COMÚN	KILOGRAMO	1
102	PAPA CRIOLLA	KILOGRAMO	1
103	PAPAYA	KILOGRAMO	1
104	PEPINO – COHOMBRO	KILOGRAMO	1
105	PEREJIL CRESPO	KILOGRAMO	1

106	PIMENTON	KILOGRAMO	1
107	PIÑA	KILOGRAMO	1
108	PLATANO HARTON MADURO	KILOGRAMO	1
109	PLATANO HARTON VERDE	KILOGRAMO	1
110	RAICES CHINAS	KILOGRAMO	1
111	TOMATE DE ARBOL	KILOGRAMO	1
112	TOMATE MILANO	KILOGRAMO	1
113	TOMILLO	KILOGRAMO	1
114	UVAS	KILOGRAMO	1
115	YUCA	KILOGRAMO	1
116	ZANAHORIA	KILOGRAMO	1
117	ZUCCHINI	KILOGRAMO	1
118	LECHE ULTRAPASTEURIZADA	UNIDAD * 1000ML	1
119	MANTEQUILLA	UNIDAD * 500 GRAMOS	1
120	BLOQUE DE QUESO CAMPESINO SEMIDESCREMADO	BLOQUE DE 2.500 GRAMOS	1
121	BLOQUE DE QUESO COSTEÑO	BLOQUE DE 2.500 GRAMOS	1
122	BLOQUE DE QUESO DOBLE CREMA	BLOQUE DE 2.500 GRAMOS	1
123	BLOQUE DE QUESO DOBLE CREMA TAJADO	BLOQUE DE 2.500 GRAMOS	1
124	QUESO PARMESANO	BOLSA * 250 GRAMOS	1
125	QUESO MOZARELLA	KILOGRAMO	1
126	CARNE DE CERDO	KILOGRAMO	1
127	CARNE MOLIDA	KILOGRAMO	1
128	CARNE DE RES PARA ASAR	KILOGRAMO	1
129	CHORIZO	PAQUETE * 1000 GRAMOS	1
130	JAMON DE CERDO	KILOGRAMO	1
131	LOMO DE CERDO	KILOGRAMO	1
132	LOMO DE RES	KILOGRAMO	1
133	SALCHICHA DE RES	PAQUETE *20 UNIDADES	1
134	SOBREBARRIGA	KILOGRAMO	1
135	TOCINETA AHUMADA	PAQUETE * KILOGRAMO	1
136	BUTIFARRA	KILOGRAMO	1
137	PECHUGA DE POLLO	KILOGRAMO	1
138	PIERNA PERNIL DE POLLO	KILOGRAMO	1
139	CAMARON TIGRE	KILOGRAMO	1
140	MOJARRA	KILOGRAMO	1

Nota 1: El proponente deberá cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en la FICHA TÉCNICA suministrados por la Entidad.

Nota 2: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto a monto agotable, el cual se ejecutará y pagará conforme a las cantidades consumidas en el plazo de ejecución del contrato.

2.4. SITIO DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto del presente proceso de contratación, serán entregados cada quince días, previa concertación con el supervisor del contrato y la Gerencia de Recursos físicos, en la ciudad de Bogotá D.C., en el lugar y horario establecido para tal fin, y de acuerdo con la capacidad de recibo definida por el área del almacén, así:

PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	HORARIO
Sub-Bodega - La favorita	Calle 18 Nº 15-62	7:30 A.M.A 3:00 P.M

Es importante precisar que de acuerdo con la capacidad que determine la Gerencia de Recursos Físicos, las entregas podrían realizarse en otros espacios de almacenamiento temporal del Instituto, destinados para tal fin. Lo anterior previa concertación con el supervisor o la persona designada y la Gerencia mencionada.

2.5 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, o hasta AGOTAR RECURSOS, lo primero que ocurra contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de este.

2.6 FORMA DE PAGO

Se realizará un pago mensual a corte del 30 de cada mes, previa entrega de los elementos dentro de los treinta (30) días siguientes a la factura debidamente diligenciada, el recibo a satisfacción del informe de las actividades ejecutadas por parte del supervisor del contrato, y la presentación de la certificación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique).

El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del PAC y los de Tesorería Distrital.

El pago al contratista será efectuado por el IDIPRON, en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin. EL IDIPRON efectuará las retenciones de orden fiscal, de conformidad con la normativa vigente, las cuales estarán a cargo del Contratista.

El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal si no tiene revisor fiscal y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. No obstante, para el cumplimiento del parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá presentar copia de planilla PILA con marca de agua PAGADA correspondiente al mes anterior al suministro que genera el pago a tramitar. El contratista en caso de ser persona natural deberá anexar con la factura la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Plan Anual de Caja).

Las facturas presentadas por el Contratista deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN para el caso de la factura electrónica.

2.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por **ALEJANDRA GONZÁLEZ VILLANUEVA** Gerente código 039 grado 01 de la Gerencia de Inserción Socioeconómica. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y a la Gerencia de Contratación.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del IDIPRON.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- El contratista deberá entregar los elementos requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de acuerdo con las normas de calidad del producto y las condiciones requeridas por la entidad.
- Al momento de la entrega, los elementos deben estar perfectamente embalados y empacados (cuando aplique) en los términos y condiciones establecidos en las fichas técnicas, garantizando empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente eliminando los plásticos de un solo uso.
- Cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o normas de calidad vigentes o no sean considerados de primera calidad, serán devueltos al respectivo contratista por el responsable de recibir el pedido e informado mediante correo electrónico y tendrá un tiempo de reemplazo no superior a TRES (03) días calendario.
- Si se presenta la reiterada devolución de los elementos por razones de calidad, por especificaciones técnicas distintas a las requeridas y/o demora para el cambio, la entidad realizará la devolución definitiva de los elementos y tomará las medidas contractuales del caso.
- El contratista deberá asumir los costos de embalaje, empaque, recurso humano, carga, logística, transporte y descargue de los elementos, así como de los demás gastos que se generen durante el suministro de estos.}
- El supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, solicitará el pedido de acuerdo con las necesidades requeridas en el convenio, al momento de entregar el pedido este debe venir con una remisión donde se relacione lo entregado.
- El contratista deberá entregar los elementos en las condiciones, lugar y plazo establecidos, previo acuerdo con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del Contrato.
- El contratista deberá asumir los costos de empaque, recurso humano, carga, logística, transporte y descargue de los elementos, así como de los demás gastos que se generen durante el suministro de estos.
- El contratista deberá abstenerse de entregar los productos en empaques que sean de plástico de un solo uso (bolsas plásticas transparentes).

4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

El IDIPRON requiere que el proponente acredite experiencia en máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto guarde relación con la presente contratación, y que sumados los valores de todas las certificaciones sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la entidad, estimado en salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV), que se calcularán con base en el SMMLV del año de terminación del contrato acreditado.

El proponente que se presente mediante Estructura Plural deberá acreditar su experiencia cumpliendo con lo siguiente:

• Todos los integrantes deberán acreditar mínimo un contrato con la experiencia requerida indistintamente del porcentaje de participación de cada integrante.
• Para efectos de la acreditación de la experiencia, cada miembro de la Estructura Plural deberá diligenciar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

Cuando se presenten certificaciones, simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, el IDIPRON tendrá en cuenta para efectos de

la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo (si aplica).

En todos los casos, la verificación de la Experiencia Total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y la consagrada en los soportes presentados, o cuando el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes. • No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos a menos que se demuestre que es el competente para expedir la certificación.
• No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
• No serán válidos contratos verbales

El IDIPRON se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.
Requisitos de los soportes de experiencia

Las certificaciones o soportes de experiencia deben incluir como mínimo, la siguiente información:
• Nombre de la empresa contratante (dirección, teléfono, NIT).
• Nombre del contratista.
• Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
• Número del contrato (si tiene).
• Objeto del contrato
• Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
• Valor total del contrato.
• Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
• Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la empresa o entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte del IDIPRON. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

Nota 1: La propuesta deberá tener concordancia entre la información consignada en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y los soportes presentados, anexando las copias de los soportes en el mismo orden de relación de los contratos porque de esta forma serán evaluadas.

Nota 2: Para el caso de empresas MiPymes la acreditación de la experiencia será en máximo CUATRO (4) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto y experiencia guarde relación con la presente contratación, y que sumados los valores de todas las certificaciones sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la entidad

5. GARANTÍAS

El presente Contrato SI requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, NIT 899999333-7, deberá constituir a su costo y a favor de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una Garantía Única, con una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los amparos registrados en el presente numeral.

a) Contrato de seguro contenido en una póliza
b) Patrimonio Autónomo.
c) Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

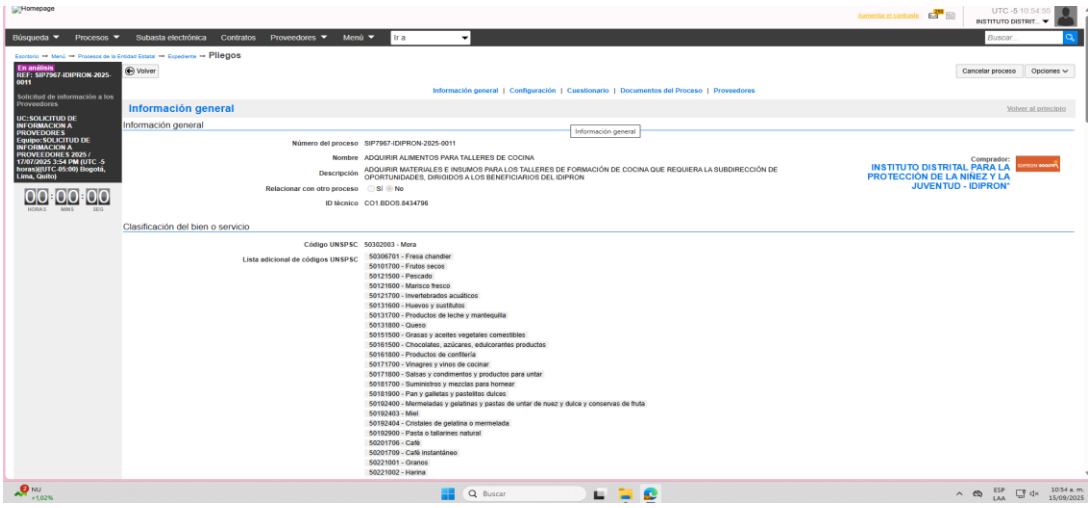
• EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma asegurada igual al 20% del valor total del contrato. La vigencia de la póliza será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

• CALIDAD DE LOS BIENES: Por una suma asegurada igual al 20% del valor total del contrato. La vigencia de la póliza será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

6. CRITERIOS UTILIZADOS PARA ESTIMAR EL VALOR DEL CDP

El criterio utilizado para estimar el valor se obtuvo de los valores establecidos en el estudio de mercado que arrojo las diferentes cotizaciones allegadas, los cuales son coherentes con los valores establecidos para adelantar el presente proceso.

Para la determinación del estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a proveedores inscritos en la plataforma SECOP II por medio del proceso SIP7967-IDIPRON-2025-0011, publicado el 21/07/2025, con fecha de presentación de ofertas para el 30/07/2025, sin obtener respuesta.



A su vez se solicitan cotizaciones mediante correo electrónico a proveedores consultados en internet, dedicados al suministro de alimentos, obteniendo como resultado cuatro (4) cotizaciones, las cuales fueron aportadas por **COOPERATIVA DE CARNES LA D1, JOSE MARIO ESPEJO CAMARGO, COMERCIALIZADORA JORDI y JAMPY FRUIT,** que ofertaban los productos con las características técnicas que requiere el Instituto.

Permitiendo así obtener los siguientes resultados:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
		VERSIÓN	04
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	15 de 17
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN DE COCINA QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES, DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON"

No. DE ITEM	Item	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES ESTIMADAS	COOPERATIVA DE CARNES LA D1 NIT 79518074 – 7 COTIZACION 1		JOSE MARIO ESPEJO CAMARGO NIT 7213708-6 COTIZACION 2		COMERCIALIZADORA JORDI NIT 900.055.746-7 COTIZACION 3		JAMPY FRUIT RUT 1069747429 COTIZACION 4		CRITERIO PROMEDIO
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO (MEDIA ARITMETICA)
1	ACEITE DE SOYA	BIDON * 20 LITROS	1	$ 309.917	$ 375.000	$ 136.364	$ 165.000	$ 317.355	$ 384.000	$ 136.364	$ 165.000	$272.250
2	ACEITE DE OLIVA	FRASCO 500 ML	1	$ 25.702	$ 31.100	$ 35.008	$ 42.360	$ 25.726	$ 31.128	$ 20.661	$ 25.000	$32.397
3	AJONJOLI	BOLSA * 250 GRAMOS	1	$ 23.802	$ 28.800	$ 6.818	$ 8.250	$ 25.785	$ 31.200	$ 12.397	$ 15.000	$20.813
4	ALMENDRAS ENTERAS	UNIDAD * 250 GRAMOS	1	$ 29.917	$ 36.200			$ 35.702	$ 43.200	$ 17.355	$ 21.000	$33.467
5	AREQUIPE	UNIDAD * 5KG	1	$ 81.240	$ 98.300			$ 89.653	$ 108.480	$ 74.380	$ 90.000	$98.927
6	ARROZ BLANCO	BULTO * 50 KG	1	$ 246.281	$ 298.000	$ 134.545	$ 162.800	$ 257.851	$ 312.000	$ 142.975	$ 173.000	$236.450
7	AZUCAR MORENA	BULTO * 50 KG	1	$ 266.612	$ 322.600			$ 281.653	$ 340.800	$ 214.876	$ 260.000	$307.800
8	AZUCAR PULVERIZADA	UNIDAD * 1000 GRAMOS	1	$ 25.041	$ 30.300			$ 26.678	$ 32.280	$ 6.612	$ 8.000	$23.527
9	BLOQUE DE BOCADILLO DE GUAYABA	BLOQUE * ARROBA	1	$ 163.636	$ 198.000			$ 178.512	$ 216.000	$ 70.248	$ 85.000	$166.333
10	CAFE	UNIDAD * 500 GRAMOS	1	$ 29.008	$ 35.100	$ 21.174	$ 25.620	$ 28.463	$ 34.440	$ 22.314	$ 27.000	$30.540
11	CANELA EN ASTILLA	BOLSA * 100 GRAMOS	1	$ 16.612	$ 20.100			$ 17.752	$ 21.480	$ 21.488	$ 26.000	$22.527
12	CLAVOS CON OLOR	BOLSA * 100 GRAMOS	1	$ 19.008	$ 23.000			$ 19.835	$ 24.000	$ 12.397	$ 15.000	$20.667
13	CIRUELAS MARRASQUINO	UNIDAD * 125 GRAMOS	1	$ 6.612	$ 8.000	$ 4.835	$ 5.850	$ 7.289	$ 8.820	$ 5.785	$ 7.000	$7.418
14	COBERTURA CHOCOLATE BLANCO	KILOGRAMO	1	$ 65.000	$ 78.650			$ 67.636	$ 81.840	$ 60.331	$ 73.000	$77.830
15	COBERTURA CHOCOLATE NEGRO	KILOGRAMO	1	$ 52.066	$ 63.000			$ 52.066	$ 63.000	$ 49.587	$ 60.000	$62.000
16	COCO DESHIDRATADO	KILOGRAMO	1	$ 60.496	$ 73.200			$ 63.967	$ 77.400	$ 49.587	$ 60.000	$70.200
17	COCOA	UNIDAD * 1000 GRAMOS	1	$ 81.074	$ 98.100			$ 83.207	$ 100.680	$ 49.587	$ 60.000	$86.260
18	COLOR	UNIDAD * 55 GRAMOS	1	$ 7.438	$ 9.000			$ 7.835	$ 9.480	$ 2.066	$ 2.500	$6.993
19	COLORANTES PARA ALIMENTOS EN AGUA EN GOTERO	CAJA * 12 UNIDADES DE 60ML	1	$ 211.570	$ 256.000			$ 238.017	$ 288.000	$ 115.702	$ 140.000	$228.000
20	COMINO MOLIDO	UNIDAD – BOLSA * 55 GRAMOS	1	$ 4.132	$ 5.000			$ 4.463	$ 5.400	$ 4.132	$ 5.000	$5.133
21	CREMA DE LECHE	UNIDAD * 295 GRAMOS	1	$ 11.488	$ 13.900			$ 8.826	$ 10.680	$ 14.050	$ 17.000	$13.866
22	CREMA VEGETAL PARA DECORAR	BOLSA * 1 LITRO	1	$ 30.579	$ 37.000			$ 32.727	$ 39.600	$ 20.661	$ 25.000	$33.867
23	CURRY	UNIDAD - BOLSA * 20 GRAMOS	1	$ 4.215	$ 5.100			$ 4.463	$ 5.400	$ 4.132	$ 5.000	$5.167
24	ESCENCIAS SABORIZANTES	UNIDAD * 500ML	1	$ 21.736	$ 26.300			$ 22.711	$ 27.480	$ 16.529	$ 20.000	$24.593
25	FECULA DE MAIZ	BOLSA * 1000 GRAMOS	1	$ 15.041	$ 18.200			$ 15.868	$ 19.200	$ 12.397	$ 15.000	$17.467
26	PASTAS ALIMENTICIAS – ESTAGUETI	UNIDAD – BOLSA * 500 GRAMOS	1	$ 7.438	$ 9.000			$ 7.736	$ 9.360	$ 4.132	$ 5.000	$7.787
27	FRIJOL ROJO	KILOGRAMO	1	$ 23.140	$ 28.000			$ 22.314	$ 27.000	$ 11.570	$ 14.000	$23.000
28	FRUTA CRISTALIZADA	KILOGRAMO	1	$ 24.132	$ 29.200			$ 25.785	$ 31.200	$ 24.793	$ 30.000	$30.133
29	GARBANZO	KILOGRAMO	1	$ 13.719	$ 16.600			$ 14.579	$ 17.640	$ 8.264	$ 10.000	$14.747
30	GELATINA EN POLVO SIN SABOR	UNIDAD * 30 GRAMOS	1	$ 2.397	$ 2.900			$ 2.182	$ 2.640	$ 2.479	$ 3.000	$2.847
31	GRASA ALIÑADA	KILOGRAMO	1	$ 15.702	$ 19.000			$ 15.868	$ 19.200	$ 14.050	$ 17.000	$18.400
32	HARINA DE MAIZ AMARILLO	UNIDAD * 500 GRAMOS	1	$ 8.760	$ 10.600			$ 8.826	$ 10.680	$ 24.793	$ 30.000	$17.093
33	JENJIBRE MOLIDO	UNIDAD * 20 GRAMOS	1	$ 3.967	$ 4.800			$ 3.669	$ 4.440	$ 2.479	$ 3.000	$4.080
34	LECHE CONDENSADA	UNIDAD * 400 ML	1	$ 16.364	$ 19.800	$ 8.992	$ 10.880	$ 16.066	$ 19.440	$ 12.397	$ 15.000	$16.280
35	LECHE DE COCO	UNIDAD – LATA *400 ML	1	$ 27.438	$ 33.200			$ 29.256	$ 35.400	$ 16.529	$ 20.000	$29.533
36	LENTEJA	KILOGRAMO	1	$ 9.917	$ 12.000			$ 9.124	$ 11.040	$ 6.612	$ 8.000	$10.347
37	LEVADURA SECA	UNIDAD * 500 GRAMOS	1	$ 37.851	$ 45.800	$ 21.008	$ 25.420	$ 38.678	$ 46.800	$ 14.876	$ 18.000	$34.005
38	MAIZ PIRA	KILOGRAMO	1	$ 6.777	$ 8.200			$ 6.942	$ 8.400	$ 4.132	$ 5.000	$7.200
39	MARGARINA DE COCINA	UNIDAD * 500 GRAMOS	1	$ 9.752	$ 11.800	$ 3.777	$ 4.570	$ 16.760	$ 20.280	$ 12.397	$ 15.000	$12.913
40	MAYONESA	UNIDAD * 1000 GRAMOS	1	$ 21.240	$ 25.700			$ 19.537	$ 23.640	$ 24.793	$ 30.000	$26.447
41	MIEL DE ABEJAS	UNIDAD * 1 LITRO	1	$ 45.455	$ 55.000			$ 44.628	$ 54.000	$ 28.926	$ 35.000	$48.000
42	MOSTAZA	UNIDAD * 1000 GRAMOS	1	$ 15.868	$ 19.200			$ 15.154	$ 18.336	$ 16.529	$ 20.000	$19.179
43	NUEZ DE BRASIL	UNIDAD – BOLSA * 500 GRAMOS	1	$ 72.727	$ 88.000			$ 74.380	$ 90.000	$ 45.455	$ 55.000	$77.667
44	NUEZ MOSCADA	UNIDAD – BOLSA *15 GRAMOS	1	$ 7.438	$ 9.000			$ 6.942	$ 8.400	$ 3.306	$ 4.000	$7.133
45	PAPRIKA	BOLSA * 55 GRAMOS	1	$ 11.570	$ 14.000			$ 11.901	$ 14.400	$ 5.785	$ 7.000	$11.800
46	PASTA DE TOMATE	BOLSA * 250 GRAMOS	1	$ 8.264	$ 10.000			$ 9.074	$ 10.980	$ 9.917	$ 12.000	$10.993
47	PASTA PARA LASAÑA	UNIDAD * 500 GRAMOS	1	$ 15.537	$ 18.800			$ 15.868	$ 19.200	$ 23.967	$ 29.000	$22.333
48	PIMIENTA MOLIDA	BOLSA * 60 GRAMOS	1	$ 5.785	$ 7.000	$ 1.918	$ 2.321	$ 5.950	$ 7.200	$ 4.959	$ 6.000	$5.630
49	POLVO PARA HORNEAR	KILOGRAMO	1	$ 15.702	$ 19.000			$ 15.868	$ 19.200	$ 24.793	$ 30.000	$22.733
50	SAL	BULTO * 50 KG	1	$ 80.992	$ 98.000			$ 79.339	$ 96.000	$ 82.645	$ 100.000	$98.000
51	SALSA BARBECUE	UNIDAD * 1000 GRAMOS	1	$ 17.025	$ 20.600			$ 17.851	$ 21.600	$ 16.529	$ 20.000	$20.733
52	SALSA DE SOYA	UNIDAD – BOTELLA * 1 LITRO	1	$ 23.140	$ 28.000			$ 24.793	$ 30.000	$ 14.876	$ 18.000	$25.333
53	SALSA DE TOMATE	UNIDAD * 1000 GRAMOS	1	$ 17.355	$ 21.000			$ 18.843	$ 22.800	$ 12.397	$ 15.000	$19.600
54	SALSA NEGRA	UNIDAD – BOTELLA * 1000 ML	1	$ 16.529	$ 20.000			$ 17.851	$ 21.600	$ 18.182	$ 22.000	$21.200
55	TINTURA DE CARAMELO	UNIDAD – BOTELLA * 1000ML	1	$ 14.050	$ 17.000			$ 14.876	$ 18.000	$ 24.793	$ 30.000	$21.667
56	UVAS PASAS	KILOGRAMO	1	$ 16.529	$ 20.000			$ 16.860	$ 20.400	$ 16.529	$ 20.000	$20.133
57	VINAGRE	UNIDAD * 1 LITRO	1	$ 9.008	$ 10.900			$ 11.901	$ 14.400	$ 12.397	$ 15.000	$13.433
58	HUEVOS	CUBETA * 30 UNIDADES	1	$ 17.355	$ 21.000	$ 12.091	$ 14.630	$ 17.355	$ 21.000	$ 12.397	$ 15.000	$17.908
59	CREMA CHANTILLY	UNIDAD * 250 GRAMOS EN SPRAY	1	$ 13.775	$ 16.668	$ 14.686	$ 17.770	$ 13.775	$ 16.668	$ 24.793	$ 30.000	$20.277
60	DURAZNOS EN ALMIBAR	UNIDAD *820G	1	$ 13.835	$ 16.740			$ 13.835	$ 16.740	$ 8.264	$ 10.000	$14.493
61	HARINA AREPA	UNIDAD * 1KG	1	$ 7.240	$ 8.760			$ 7.240	$ 8.760	$ 74.380	$ 90.000	$35.840
62	HARINA DE TRIGO	BULTO *50KG	1	$ 357.025	$ 432.000			$ 357.025	$ 432.000	$ 123.967	$ 150.000	$338.000
63	BOLSA DE LECHE EN POLVO	UNIDAD EN BOLSA DE *400G	1	$ 17.653	$ 21.360			$ 17.653	$ 21.360	$ 12.397	$ 15.000	$19.240
64	MARGARINA VEGETAL	UNIDAD * 500G	1	$ 16.760	$ 20.280			$ 8.826	$ 10.680	$ 10.331	$ 12.500	$14.487
65	MIGA DE PAN	UNIDAD * 500G	1	$ 12.456	$ 15.072			$ 12.456	$ 15.072	$ 8.264	$ 10.000	$13.381
66	PANELA	UNIDAD * 500G	1	$ 5.802	$ 7.020	$ 2.479	$ 3.000	$ 5.802	$ 7.020	$ 8.264	$ 10.000	$6.760
67	SALSA TERIKAKY	UNIDAD – BOTELLA * 1000 ML	1	$ 25.785	$ 31.200			$ 25.785	$ 31.200	$ 24.793	$ 30.000	$30.800
68	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	1	$ 15.868	$ 19.200	$ 9.587	$ 11.600	$ 15.868	$ 19.200	$ 11.570	$ 14.000	$16.000
69	AHUYAMA	KILOGRAMO	1	$ 4.959	$ 6.000			$ 4.959	$ 6.000	$ 8.264	$ 10.000	$7.333
70	AJO	KILOGRAMO	1	$ 21.818	$ 26.400			$ 21.818	$ 26.400	$ 16.529	$ 20.000	$24.267
71	ALBAHACA	KILOGRAMO	1	$ 24.793	$ 30.000			$ 24.793	$ 30.000	$ 24.793	$ 30.000	$30.000
72	APIO	KILOGRAMO	1	$ 69.421	$ 84.000	$ 2.975	$ 3.600	$ 6.942	$ 8.400	$ 8.264	$ 10.000	$26.500
73	ARVEJA VERDE	KILOGRAMO	1	$ 14.876	$ 18.000	$ 4.959	$ 6.000	$ 14.876	$ 18.000	$ 10.744	$ 13.000	$13.750
74	BANANO	KILOGRAMO	1	$ 4.463	$ 5.400			$ 4.463	$ 5.400	$ 8.264	$ 10.000	$6.933
75	BROCOLI	KILOGRAMO	1	$ 11.901	$ 14.400			$ 11.901	$ 14.400	$ 16.529	$ 20.000	$16.267
76	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KILOGRAMO	1	$ 7.934	$ 9.600	$ 1.901	$ 2.300	$ 7.934	$ 9.600	$ 8.926	$ 10.800	$8.075
77	CEBOLLA COMUN TALLO	KILOGRAMO	1	$ 6.942	$ 8.400			$ 6.942	$ 8.400	$ 9.669	$ 11.700	$9.500
78	CHAMPIÑONES ENTEROS	KILOGRAMO	1	$ 34.711	$ 42.000			$ 34.711	$ 42.000	$ 42.562	$ 51.500	$45.167
79	CILANTRO	KILOGRAMO	1	$ 15.868	$ 19.200			$ 15.868	$ 19.200	$ 18.843	$ 22.800	$20.400
80	ESPINACA	KILOGRAMO	1	$ 8.926	$ 10.800			$ 8.926	$ 10.800	$ 9.917	$ 12.000	$11.200
81	FRESA	KILOGRAMO	1	$ 13.884	$ 16.800	$ 9.917	$ 12.000	$ 13.884	$ 16.800	$ 16.529	$ 20.000	$16.400
82	FRIJOL	KILOGRAMO	1	$ 8.926	$ 10.800	$ 6.446	$ 7.800			$ 14.050	$ 17.000	$11.867
83	GUANABANA	KILOGRAMO	1	$ 13.884	$ 16.800			$ 13.884	$ 16.800	$ 16.364	$ 19.800	$17.800
84	GUASCAS	KILOGRAMO	1	$ 24.793	$ 30.000			$ 24.793	$ 30.000	$ 12.975	$ 15.700	$25.233
85	GUAYABA PERA	KILOGRAMO	1	$ 8.926	$ 10.800	$ 3.388	$ 4.100			$ 9.256	$ 11.200	$8.700
86	HABICHUELA	KILOGRAMO	1	$ 8.926	$ 10.800			$ 8.926	$ 10.800	$ 13.223	$ 16.000	$12.533
87	KIWI	KILOGRAMO	1	$ 17.851	$ 21.600			$ 17.851	$ 21.600	$ 38.843	$ 47.000	$30.067
88	LAUREL	KILOGRAMO	1	$ 11.901	$ 14.400			$ 11.901	$ 14.400	$ 24.959	$ 30.200	$19.667
89	LECHUGA CRESPA	KILOGRAMO	1	$ 7.934	$ 9.600			$ 7.934	$ 9.600	$ 9.917	$ 12.000	$10.400
90	LIMON COMUN	KILOGRAMO	1	$ 11.901	$ 14.400	$ 3.802	$ 4.600	$ 11.901	$ 14.400	$ 6.612	$ 8.000	$10.350
91	LULO	KILOGRAMO	1	$ 11.901	$ 14.400	$ 4.298	$ 5.200	$ 11.901	$ 14.400	$ 10.744	$ 13.000	$11.750
92	MANDARINA	KILOGRAMO	1	$ 11.901	$ 14.400			$ 11.901	$ 14.400	$ 12.397	$ 15.000	$14.600
93	MANGO COMÚN	KILOGRAMO	1	$ 11.901	$ 14.400	$ 4.545	$ 5.500	$ 11.901	$ 14.400	$ 11.736	$ 14.200	$12.125
94	MANZANA ROJA	KILOGRAMO	1	$ 17.851	$ 21.600			$ 17.851	$ 21.600	$ 19.835	$ 24.000	$22.400
95	MARACUYA	KILOGRAMO	1	$ 15.868	$ 19.200	$ 5.950	$ 7.200	$ 15.868	$ 19.200	$ 9.917	$ 12.000	$14.400
96	MAZORCA	KILOGRAMO	1	$ 11.901	$ 14.400			$ 11.901	$ 14.400	$ 16.529	$ 20.000	$16.267
97	MILON	KILOGRAMO	1	$ 7.934	$ 9.600			$ 7.934	$ 9.600	$ 8.264	$ 10.000	$9.733
98	MORA	KILOGRAMO	1	$ 11.901	$ 14.400			$ 11.901	$ 14.400	$ 12.562	$ 15.200	$14.667
99	NARANJA	KILOGRAMO	1	$ 3.967	$ 4.800	$ 4.298	$ 5.200	$ 3.967	$ 4.800	$ 8.926	$ 10.800	$6.400
100	OREGANO	KILOGRAMO	1	$ 15.868	$ 19.200			$ 15.868	$ 19.200	$ 13.388	$ 16.200	$18.200
101	PAPA COMÚN	KILOGRAMO	1	$ 5.950	$ 7.200			$ 5.950	$ 7.200	$ 4.959	$ 6.000	$6.800
102	PAPA CRIOLLA	KILOGRAMO	1	$ 8.926	$ 10.800	$ 3.967	$ 4.800	$ 8.926	$ 10.800	$ 121.157	$ 146.600	$43.250
103	PAPAYA	KILOGRAMO	1	$ 7.934	$ 9.600			$ 7.934	$ 9.600	$ 11.157	$ 13.500	$10.900
104	PEPINO - COHOMBRO	KILOGRAMO	1	$ 5.950	$ 7.200			$ 5.950	$ 7.200	$ 6.612	$ 8.000	$7.467
105	PEREJIL CRESPO	KILOGRAMO	1	$ 14.876	$ 18.000			$ 14.876	$ 18.000	$ 27.107	$ 32.800	$22.933
106	PIMENTON	KILOGRAMO	1	$ 11.901	$ 14.400	$ 3.636	$ 4.400	$ 11.901	$ 14.400	$ 9.091	$ 11.000	$11.050
107	PIÑA	KILOGRAMO	1	$ 7.924	$ 3.058	$ 3.058	$ 3.700	$ 7.934	$ 9.600	$ 13.223	$ 16.000	$9.725
108	PLATANO HARTON MADURO	KILOGRAMO	1	$ 6.942	$ 8.400	$ 3.636	$ 4.400	$ 6.942	$ 8.400	$ 7.438	$ 9.000	$7.550
109	PLATANO HARTON VERDE	KILOGRAMO	1	$ 6.942	$ 8.400	$ 3.636	$ 4.400	$ 6.942	$ 8.400	$ 8.512	$ 10.300	$7.875
110	RAICES CHINAS	KILOGRAMO	1	$ 11.901	$ 14.400			$ 11.901	$ 14.400	$ 18.347	$ 22.200	$17.000
111	TOMATE DE ARBOL	KILOGRAMO	1	$ 7.924	$ 9.600	$ 4.050	$ 4.900	$ 6.942	$ 8.400	$ 7.603	$ 9.200	$8.025
112	TOMATE MILANO	KILOGRAMO	1	$ 6.942	$ 8.400	$ 4.050	$ 4.900	$ 7.934	$ 9.600	$ 12.397	$ 15.000	$9.475
113	TOMILLO	KILOGRAMO	1							$ 17.521	$ 21.200	$21.200
114	UVAS	KILOGRAMO	1	$ 11.901	$ 14.400	$ 19.504	$ 23.600	$ 11.901	$ 14.400	$ 17.521	$ 21.200	$18.400
115	YUCA	KILOGRAMO	1	$ 7.924	$ 9.600	$ 4.793	$ 5.800	$ 7.934	$ 9.600	$ 11.157	$ 13.500	$9.625
116	ZANAHORIA	KILOGRAMO	1	$ 6.942	$ 8.400	$ 3.719	$ 4.500	$ 6.942	$ 8.400	$ 9.421	$ 11.400	$8.175
117	ZUCCHINI	KILOGRAMO	1	$ 7.924	$ 9.600			$ 7.934	$ 9.600	$ 10.331	$ 12.500	$10.567
118	LECHE ULTRAPASTEURIZADA	UNIDAD * 1000ML	1	$ 4.463	$ 5.400			$ 4.463	$ 5.400	$ 4.793	$ 5.800	$5.533
119	MANTEQUILLA	UNIDAD * 500 GRAMOS	1	$ 29.752	$ 36.000	$ 25.315	$ 30.631			$ 30.579	$ 37.000	$34.544
120	BLOQUE DE QUESO CAMPESINO SEMIDESCREMADO	BLOQUE DE 2.500 GRAMOS	1	$ 64.463	$ 78.000			$ 64.463	$ 78.000	$ 65.950	$ 79.800	$78.600
121	BLOQUE DE QUESO COSTEÑO	BLOQUE DE 2.500 GRAMOS	1	$ 69.421	$ 84.000			$ 69.421	$ 84.000	$ 57.603	$ 69.700	$79.233
122	BLOQUE DE QUESO DOBLE CREMA	BLOQUE DE 2.500 GRAMOS	1	$ 64.463	$ 78.000	$ 44.545	$ 53.900	$ 64.463	$ 78.000	$ 50.165	$ 60.700	$67.650
123	BLOQUE DE QUESO DOBLE CREMA TAJADO	BLOQUE DE 2.500 GRAMOS	1	$ 74.380	$ 90.000	$ 45.909	$ 55.550	$ 74.380	$ 90.000	$ 57.603	$ 69.700	$76.313
124	QUESO PARMESANO	BOLSA * 250 GRAMOS	1	$ 27.769	$ 33.600	$ 22.479	$ 27.200	$ 27.769	$ 33.600	$ 24.959	$ 30.200	$31.150
125	QUESO MOZARELLA	KILOGRAMO	1	$ 28.760	$ 34.800			$ 28.760	$ 34.800	$ 50.413	$ 61.000	$43.533
126	CARNE DE CERDO	KILOGRAMO	1	$ 31.736	$ 38.400			$ 31.736	$ 38.400	$ 16.512	$ 19.980	$32.260
127	CARNE MOLIDA	KILOGRAMO	1	$ 29.752	$ 36.000			$ 29.752	$ 36.000	$ 26.529	$ 32.100	$34.700
128	CARNE DE RES PARA ASAR	KILOGRAMO	1	$ 33.719	$ 40.800			$ 33.719	$ 40.800	$ 26.446	$ 32.000	$37.867
129	CHORIZO	PAQUETE * 1000 GRAMOS	1	$ 27.769	$ 33.600			$ 27.769	$ 33.600	$ 32.149	$ 38.900	$35.367
130	JAMON DE CERDO	KILOGRAMO	1	$ 33.719	$ 40.800					$ 27.107	$ 32.800	$36.800
131	LOMO DE CERDO	KILOGRAMO	1	$ 35.702	$ 43.200			$ 35.702	$ 43.200	$ 35.372	$ 42.800	$43.067
132	LOMO DE RES	KILOGRAMO	1	$ 64.463	$ 78.000			$ 64.463	$ 78.000	$ 24.628	$ 29.800	$61.933
133	SALCHICHA DE RES	PAQUETE * 20 UNIDADES	1	$ 27.769	$ 33.600			$ 27.769	$ 33.600	$ 26.281	$ 31.800	$33.000
134	SOBREBARRIGA	KILOGRAMO	1	$ 35.702	$ 43.200			$ 35.702	$ 43.200	$ 26.281	$ 31.800	$39.400
135	TOCINETA AHUMADA	PAQUETE * KILOGRAMO	1	$ 44.628	$ 54.000			$ 44.628	$ 54.000	$ 16.364	$ 19.800	$42.600
136	BUTIFARRA	KILOGRAMO	1							$ 15.620	$ 18.900	$18.900
137	PECHUGA DE POLLO	KILOGRAMO	1	$ 35.702	$ 43.200			$ 35.702	$ 43.200	$ 27.190	$ 32.900	$39.767
138	PIERNA PERNIL DE POLLO	KILOGRAMO	1	$ 17.851	$ 21.600			$ 17.851	$ 21.600	$ 19.669	$ 23.800	$22.333
139	CAMARON TIGRE	KILOGRAMO	1	$ 79.339	$ 96.000			$ 79.339	$ 96.000	$ 46.116	$ 55.800	$82.600
140	MOJARRA	KILOGRAMO	1	$ 21.818	$ 26.400	$ 29.223	$ 35.360	$ 21.818	$ 26.400	$ 24.628	$ 29.800	$29.490
			140	**4.431.860**	**$ 5.362.550**	**$ 687.283**	**$ 831.612**	**$ 4.403.772**	**$ 5.328.564**	**$ 3.539.157**	**$ 4.282.380**	**$ 4.911.655**

Nota: De acuerdo al análisis de las cotizaciones allegadas, se toma como medida de tendencia el promedio o media aritmética para establecer el valor techo de la entidad.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	O2301174103202400380800 4
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	7967- Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.
NÚMERO Y NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	O232020200662520 Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, prestados a comisión o por contrata.
META DE PROYECTO QUE DERIVAEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	Integrar a 2480 jóvenes del modelo pedagógico del IDIPRON inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión productiva y social.
NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	2573
FECHA CDP	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR CDP EN LETRAS YNÚMEROS	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE $25.000.000

Nota: La adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto, se trata de un contrato que se ejecutará a monto agotable.

8. REQUERIMIENTO AMBIENTAL

En el marco de la Resolución 242 de 2014, por medio de la cual "Se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA" que su Artículo 13 define dentro de los programas ambientales el Programa de consumo Sostenible, con el cual se busca que la entidad por medio de la adquisición de un bien, producto o servicio pueda minimizar los impactos ambientales generados por el cumplimiento de su misionalidad, al igual que lo establece el Acuerdo 540 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa Distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones".

Una vez revisado el objeto contractual "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN DE COCINA QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES, DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON ", EL REQUERIMIENTO TECNICO Y FICHAS TECNICAS el requerimiento ambiental se relaciona de la siguiente manera:

1. El contratista deberá abstenerse de entregar los productos en empaques que sean de plástico de un solo uso (bolsas plásticas transparentes)
2. El contratista deberá entregar los productos en empaques que sean potencialmente reutilizables y amigables con el ambientalmente (Cajas de Carton).

Nota: El cumplimiento del requerimiento ambiental debe ser garantizado por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, según las fechas programadas para las entregas de los productos.

9. REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Teniendo en cuenta que el proceso a contratar es "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN DE COCINA QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES, DIRIGIDOS A LOS

BENEFICIARIOS DEL IDIPRON.". Los documentos para solicitar son:

El proveedor debe anexar junto con su propuesta el Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%) según la resolución 0312 de 2019, el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado a la ARL de la vigencia 2024.

Marque con una X los documentos que anexa, si no aplica digite N/A y/o relacione los documentos adicionales que entrega.

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
Certificación expedida por el Área de Almacén de las existencias de los bienes/o productos a adquirir.	N/A
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Original)	X
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Original)	X
Fichas técnicas enumeradas según el Numeral 2.3. Delpresente documento.	N/A
Anexo Técnico	X
Diseños y/o estudios (Aplica procesos de Obra yconstrucción)	N/A
Soportes estimación valor CDP (Cotización)	X
Soporte solicitud y recibo requerimiento ambiental.	X

NOTA: Algunas de las condiciones señaladas en el presente documento pueden ser modificadas de conformidada los resultados de estudios de mercado y desarrollo del proceso de contratación, los cuales serán informados enlas mesas técnicas de trabajo realizadas.

FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	**FIRMA:** _____ **NIDIA FARLEY VEGA AGUIRRE** **Cargo:** Técnico Administrativo– CPS 00/2025 KAREN GÓMEZ GARCÍA **FIRMA:** **KAREN YESENIA GOMEZ GARCIA** **Cargo:** Profesional– CPS 1847/2025
ADMINISTRADOR DE PROYECTO, RESPONSABLE DE ÁREA, JEFE DEOFICINA	**FIRMA:** _____ **LEIDY ALEJANDRA GONZALEZ VILLANUEVA** **Cargo**: Gerente código 039-grado 01 Marcela Bonilla Rico **FIRMA:** _____ **JENNY MARCELA BONILLA RICO** **Cargo**: Administrador Proyecto 7967 – CPS 0701/2025
SUBDIRECTOR	**FIRMA:** _____ **JUAN FELIPE ACOSTA PARRA** **Cargo:** Subdirector Técnico; Cód.068:Grado02;Subdirección Técnica de Oportunidades